



## NOTA SOBRE DIFUSIÓN DE FALSAS NOTICIAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE NACIONALIDAD POR RESIDENCIA

Se ha tenido conocimiento en esta Dirección General de que algún abogado está difundiendo por las redes sociales que los procedimientos contencioso-administrativos se agilizan si se manda un correo al buzón de correos de la Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil.

Al mismo tiempo, se ha observado un aumento significativo de los correos que se reciben en este buzón solicitando la agilización de remisión de estos expedientes a la Audiencia Nacional.

Ante esta situación, la Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil quiere desmentir rotundamente esta falsa noticia y aclarar:

- La finalidad del buzón de nacionalidad es dar la posibilidad de poner en conocimiento del Área de Nacionalidad casos que puedan haber sufrido un retraso indebido por causa de cualquier error en su tramitación o casos en los que se den razones excepcionales o humanitarias que deban ser conocidas por la Administración.
- El uso abusivo de este buzón únicamente redundará en el retraso de la corrección de posibles errores y de la detección de situaciones que por su excepcionalidad debieran ser objeto de atención individualizada.
- El envío de expedientes a la Audiencia Nacional se hace por estricto orden de recepción de la petición por parte de la Audiencia.
- La recepción de este tipo de correos no va a ser en ningún caso motivo de una tramitación preferencial sobre otros expedientes.

Madrid, 28 de mayo de 2020.